

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302
j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

La suscrita secretaria del juzgado segundo administrativo oral de Tunja, en cumplimiento de lo señalado en providencia del 10 de mayo de 2023, se permite informar a la comunidad que, mediante el referido auto, fue admitida la acción Popular no. 150013333002 2023 00082 00 accionante Andrés Esteban Moreno Sánchez y demandado Municipio de Tunja. Que en la referida acción se pretende la protección de los derechos colectivos supuestamente amenazados o vulnerados por parte de las entidades accionadas, a que hacen referencia los literales d) y l) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998.

La vulneración o amenaza a los derechos colectivos, la hace consistir en el hecho que el Municipio de Tunja está omitiendo realizar la señalización y renovación de la malla vial de las vías de acceso al barrio J.J. Camacho correspondientes a las calles 48 y 49 y tomar medidas para el tráfico de vehículos de carga pesada por dichas vías; justifica su omisión en la falta de recursos para nuevos proyectos.

Reclama la rehabilitación de la malla vial en cuanto afirma por el mal estado de las vías se está poniendo en riesgo la vida de las personas que por allí transitan, además de que, por su geografía inclinada los vehículos suben y descienden a altas velocidades.

El presente se fija en la página web de la rama judicial.

Lady Jimena Estupiñan Delgado
Secretaria